

ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

No. Expediente: 1176-2PO2-23

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA

1.- Nombre de la Iniciativa.	Que expide la Ley General para la protección de los Árboles Milenarios y Patrimoniales.
2.- Tema de la Iniciativa.	Fortalecimiento del Poder Ejecutivo (Facultades y Atribuciones)
3.- Nombre de quien presenta la Iniciativa.	Dip. Steve Esteban del Razo Montiel.
4.- Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.	MORENA.
5.- Fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara de Diputados.	26 de abril de 2023.
6.- Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.	26 de abril de 2023.
7.- Turno a Comisión.	Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Cambio Climático y Sostenibilidad con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

II.- SINOPSIS

Expedir un ordenamiento legal con el objeto de establecer la protección de los árboles milenarios y patrimoniales.

III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en la fracción XXXI del artículo 73, en relación con párrafo cuarto del Apartado A del artículo 102, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA

En la parte relativa al texto legal que se propone, se sugiere lo siguiente:

- Sustituir en el apartado de Artículos de Instrucción, de conformidad con la estructura del proyecto de decreto, la expresión "Artículo Primero", por la de "Artículo Único".

La iniciativa cumple en general con los requisitos formales que se exigen en la práctica parlamentaria y que de conformidad con el artículo 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, son los siguientes:

Encabezado o título de la propuesta; planteamiento del problema que la iniciativa pretenda resolver; problemática desde la perspectiva de género, en su caso; argumentos que la sustenten; fundamento legal; denominación del proyecto de ley o decreto; ordenamientos a modificar; texto normativo propuesto; artículos transitorios; lugar; fecha, nombre y rúbrica del iniciador.

V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS ÁRBOLES MILENARIOS Y PATRIMONIALES.

ARTÍCULO PRIMERO. - SE **EXPIDE** LA LEY GENERAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS ÁRBOLES MILENARIOS Y PATRIMONIALES, para quedar como sigue:

LEY GENERAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS ÁRBOLES MILENARIOS Y PATRIMONIALES.

- **No se realiza cuadro comparativo por tratarse de un nuevo ordenamiento, sin correlativo vigente.**

Mónica Vilorio.